



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TITULADO/A DE GRADO MEDIO. UNIDAD DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU). CÓDIGO 293**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 5 de noviembre de 2019, estudiadas las impugnaciones interpuestas contra el mismo y llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Titulado/a de Grado Medio. Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), Código 293**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión, por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de Personal Laboral pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas contra las preguntas 1, 14 y 59 del ejercicio celebrado el 5 de noviembre de 2019, por lo que se procede a la anulación de dichas cuestiones, según consta en el Anexo I que se acompaña al presente Acuerdo. Igualmente se ha estimado la reclamación contra la pregunta 21, considerándose como opción correcta la D. En consecuencia, la corrección del ejercicio se lleva a cabo sobre un total de 77 preguntas.

SEGUNDO.- Desestimar el resto de las impugnaciones formuladas, conforme a los fundamentos que se reflejan en el citado Anexo I.

TERCERO.- Proceder a publicar con carácter provisional la calificación obtenida por los participantes admitidos en el único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>.

Conforme a lo establecido en la Base 6.2 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 21 de julio de 2020.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Nº 1,

Fdo.: Graciela Fernández de Bobadilla Coloma.

Código Seguro De Verificación	mS0pCG3kR27xfVwvi12S3Q==	Fecha	23/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mS0pCG3kR27xfVwvi12S3Q==	Página	1/3





ANEXO I

PLAZA: TITULADO/A DE GRADO MEDIO. UNIDAD DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU). CÓDIGO 293.

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

PREGUNTA Nº 1

LEAL PÉREZ, ANA MARÍA
MALDONADO GALLLEGO, OLGA
ROMERO BAUTISTA, ROCÍO

Se estiman las reclamaciones. Se anula la pregunta nº 1 por estar repetida con la nº 77.

PREGUNTA Nº 14

MALDONADO GALLLEGO, OLGA

Efectivamente en el Programa el Tema 7, hace referencia a los Títulos III, IV y V y en el Tema 8, hace referencia al Título VIII. No se hace referencia al Título Preliminar.
Se estima la reclamación. Se anula la pregunta nº 14.

PREGUNTA Nº 21

CASTAÑO ORTIZ, MARÍA ROSA
CINTADO RUIZ DE CASTRO, CARMEN M^a
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA
LEAL PÉREZ, ANA MARÍA
LOZANO CANTOS, LAURA
ROMERO BAUTISTA, ROCÍO

Se estima la reclamación. La respuesta correcta es la opción d) y no la opción c), por constar así en el literal de la “misión” del SACU.

PREGUNTA Nº 42

LEAL PÉREZ, ANA MARÍA

Criterios de corrección:

Guía de adaptaciones en la Universidad, en relación con estudiante con discapacidad física, 4.1.2. En las pruebas de evaluación.

Prever la accesibilidad del edificio y del aula donde se realizará la prueba y asegurarse de que dispone de mobiliario y material adecuado.

Código Seguro De Verificación	mS0pCG3kR27xfVwvi12S3Q==	Fecha	23/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mS0pCG3kR27xfVwvi12S3Q==	Página	2/3





Proporcionar un espacio adecuado en el aula cuando las medidas de adaptación puedan distorsionar la dinámica de examen del resto del alumnado. En última instancia, si no fuera posible, se proporcionará un aula aparte para el/la estudiante con necesidades especiales o se realizará en un lugar diferente al aula (hospital, domicilio), siempre previa justificación médica.

Posibilidad de aplazar la prueba siempre que se justifique adecuadamente con un informe médico de organismo oficial. Por motivos de reposo domiciliario, intervenciones quirúrgicas etc.

Realizar la adaptación del examen necesaria en cada caso:

a. Formato digital: el alumnado realizará el examen a ordenador con todos los productos de apoyo que utilice normalmente para desarrollar una prueba por escrito, con el consiguiente incremento del tiempo. Se debe comprobar previamente que el equipo está libre de contenido.

b. Modalidad oral: el alumnado realizará el examen a ordenador con todos los productos de apoyo que utilice normalmente para desarrollar una prueba por escrito, con el consiguiente incremento del tiempo. Se debe comprobar previamente que el equipo está libre de contenido.

c. Con transcriptor: persona que escribe lo que le va dictando el estudiante. En este caso, solicite apoyo a través del servicio de atención a la discapacidad posibilidad de reducir el número de preguntas o ejercicios, siempre que no suponga disminución de objetivos o distorsión en la evaluación de competencias.

Se desestima, por cuanto la respuesta C) es la más correcta.

PREGUNTA N° 44

CASTAÑO ORTIZ, MARÍA ROSA

Criterios de corrección: Guía de adaptaciones en la universidad. Discapacidad visual.

En caso de realizar una prueba de tipo oral, se recomienda su grabación para poder realizar una revisión posterior. Grabadora digital Pantalla grande **Thermofrom** Línea Braille Plantilla de papel pautado Telelupa Lupa manual Impresora.

Se desestima, por cuanto la respuesta b) es la más correcta.

PREGUNTA N° 59

CINTADO RUIZ DE CASTRO, CARMEN M^a

LOZANO CANTOS, LAURA

Se estiman las reclamaciones. Se anula la pregunta n° 59, al ser correctas las respuestas b) y c).

Código Seguro De Verificación	mS0pCG3kR27xfVwvi12S3Q==	Fecha	23/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mS0pCG3kR27xfVwvi12S3Q==	Página	3/3

